



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

Materia: Aprueba Proyecto
Señalética Vial

San Pablo, 06 de Octubre de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 2869

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume el cargo y las funciones como Alcalde titular de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.102 del 30.08.2017 que nombra Secretario Municipal Suplente a don Hardy Barría Quezada desde el 01.09.2017 al 31.12.2017.
- 5.- La carta solicitud N°235 presentada por la empresa ARARAT, del 05.10.2017 para ejecutar la obra **“PROYECTO DE SEÑALETICA VIAL DE LOS LOTEOS COMITES NUEVO PORVENIR Y EL ESFUERZO”** en la prolongación de la calle Párroco Sergio Reiser de la ciudad de San Pablo.
- 6.- El oficio interno N° 19 del 06.10.2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, mediante el cual se aprueba el proyecto de Señalética Vial de los Loteos Comités Nuevo Porvenir y El Esfuerzo a construirse en la ciudad de San Pablo.

DECRETO

APRUEBASE, El Proyecto de SEÑALETICA VIAL DE LOS LOTEOS COMITES NUEVO PORVENIR Y EL ESFUERZO por un total de 221 viviendas a construirse en la ciudad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



HARDY BARRIA QUEZADA
Secretario Municipal Suplente



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
Alcalde

JCSC/HBQ/AMR
DISTRIBUCION

- Empresa solicitante
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- Oficina de Partes